



IMPORTANTE—LEA DETENIDAMENTE

SALVO QUE SE SUSTITUYA POR UN CONTRATO DE LICENCIA FIRMADO ENTRE USTED Y ESRI, ESRI ESTÁ DISPUESTO A CONCEDERLE LA LICENCIA DEL SOFTWARE, LOS DATOS, LOS WEB SERVICES O LA DOCUMENTACIÓN SIEMPRE Y CUANDO ACEPTE LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO DE LICENCIA. LEA DETENIDAMENTE LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES. EL SOFTWARE, LOS DATOS O LA DOCUMENTACIÓN NO COMENZARÁN A DESCARGARSE O INSTALARSE EN SU COMPUTADORA HASTA QUE USTED HAYA ACEPTADO LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE LICENCIA HACIENDO CLIC EN "*I accept the License Agreement*" ("Acepto el Contrato de Licencia"). SI NO ACEPTA LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES, ESRI NO ESTÁ DISPUESTO A CONCEDERLE LA LICENCIA DEL SOFTWARE, LOS DATOS, LOS WEB SERVICES O LA DOCUMENTACIÓN Y DEBERÁ HACER CLIC EN "*I do not accept the License Agreement*" ("No acepto el Contrato de Licencia") Y DEVOLVER EL PAQUETE A ESRI O A SU DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. VISITE <http://www.esri.com/legal> PARA INFORMARSE ACERCA DE LAS CLÁUSULAS NUEVAS QUE PUEDAN APLICARSE A VERSIONES FUTURAS DEL SOFTWARE, LOS DATOS, LOS WEB SERVICES Y LA DOCUMENTACIÓN.

CONTRATO DE LICENCIA (E204 5/08)

El presente Contrato de Licencia de ESRI (en adelante "Contrato de Licencia") se celebra entre usted (en adelante "el Licenciatario") y Environmental Systems Research Institute, Inc. (en adelante "ESRI"), una empresa establecida conforme a la normativa de California, con domicilio social en 380 New York Street, Redlands, California, 92373-8100, Estados Unidos.

ARTÍCULO 1—DEFINICIONES

Definiciones. A los efectos del presente contrato, se entenderá por

- a. Beta: cualesquiera Web Services, Documentación, Datos o Software en fases alfa, beta o versión prelanzamiento.
- b. Datos: todo conjunto o conjuntos de Datos digitales de ESRI o de un tercero, incluidos, entre otros, los datos geográficos, las coordenadas de datos vectoriales, raster, informes o atributos tabulares asociados cedidos bajo licencia en virtud del presente Contrato de Licencia.
- c. Documentación: todo material impreso o digital, incluidos, entre otros, archivos de ayuda, documentos de referencia para el usuario, tutorías o información e instrucciones técnicas.
- d. Muestras: códigos de muestra, aplicaciones de muestra, complementos o extensiones de muestra de Software, Datos, Documentación o Web Services.
- e. Software: toda o parte de la tecnología de Software que sea propiedad de ESRI y accesible o descargable de cualquier sitio web autorizado de ESRI o que se distribuya por cualquier medio en cualquier formato, incluidos las copias de seguridad, las actualizaciones, los paquetes de servicio, los parches, las reparaciones de urgencia o las copias de actualización permitidas.
- f. Licencia a término: licencias otorgadas para uso durante un período limitado o en virtud de suscripción o transferencia.
- g. Web Services: servicios de Software o Datos de ESRI o de terceros proporcionados por ESRI que realicen las funciones, tareas o servicios de datos del Sistema de Información Geográfica (SIG) y que sean accesibles a través de Internet.

ARTÍCULO 2—DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RESERVA DE PROPIEDAD

El Software, los Datos, los Web Services y la Documentación son objeto de licencia pero no de venta. El Software, los Datos, los Web Services y la Documentación son propiedad de ESRI y sus licenciantes, de acuerdo con la protección que le confieren la legislación estadounidense y las leyes, tratados y convenciones internacionales relativos a la propiedad intelectual y a los derechos de propiedad, entre los que se encuentra el secreto comercial. El Licenciatario acepta emplear los medios razonables para evitar un uso, reproducción, distribución o publicación no autorizados del Software, los Datos, los

Web Services o la Documentación. ESRI y sus terceros licenciantes se reservan todos los derechos no concedidos específicamente en el presente Contrato de Licencia, incluido el derecho de realizar cambios y mejoras en los Web Services.

ARTÍCULO 3—CONCESIÓN DE LA LICENCIA

3.1 Concesión de la licencia. ESRI concede al Licenciatario una licencia personal, no exclusiva e intransferible, sujeta a las condiciones que se estipulen en el presente Contrato de Licencia, para realizar únicamente los siguientes actos:

- a. Utilizar el tipo y número de copias del Software, los Datos, la Documentación y el acceso a los Web Services siempre que (i) se haya realizado el correspondiente pago de los honorarios de la licencia, (ii) el uso se reserve al Licenciatario, y (iii) que el uso cumpla con el Anexo 1 y con las normas de licencia establecidas en el archivo y autorizadas por ESRI o su distribuidor autorizado.
- b. Acceder y utilizar los recursos de cualquier sitio web seguro de ESRI que se pongan a disposición del Licenciatario para su uso interno, siempre que este siga las condiciones de uso de ESRI especificadas en dichos sitios. Cualquier contraseña o información que ESRI o su distribuidor autorizado proporcionen para el acceso controlado deberá utilizarse como información confidencial de ESRI.

3.2 Licencia beta. El Licenciatario puede ser autorizado a participar en un programa actual de pruebas beta.

- a. Si se le autoriza a participar en el programa de pruebas beta, ESRI le proporcionará al Licenciatario acceso al Software beta y le concederá una licencia personal, no exclusiva, intransferible y exenta del pago de cánones para usar el Software beta en los sitios de prueba identificados y autorizados únicamente con el objetivo de probar el Software beta tal como se lo distribuye, conforme a las pautas del programa de pruebas beta y las condiciones que se estipulan en el presente Contrato de Licencia. Esta concesión de la licencia entrará en vigencia a partir de la fecha de autorización para participar en el programa o la fecha de recepción de cualquier Software beta hasta la fecha de comercialización del Software por parte de Atención al Cliente de ESRI o la fecha de finalización del programa de pruebas beta correspondiente, lo que ocurra primero.
- b. Con respecto al Software beta, el Licenciatario acuerda realizar sugerencias o comentarios a ESRI relativos a su rendimiento, su eficacia o su uso y proporcionarle informes de errores y de pruebas u otra retroalimentación (colectivamente “Retroalimentación”). ESRI ostenta el derecho de dichos comentarios y Retroalimentaciones y puede libremente disponer de los mismos, revelarlos, reproducirlos, licenciarlos, distribuirlos o comercializarlos de cualquier otra manera.
- c. El Software beta y la Retroalimentación contienen información confidencial y secretos comerciales que son propiedad de ESRI. El Licenciatario acepta emplear los medios comercialmente razonables (al menos de la misma calidad que los empleados por el Licenciatario para su propia información confidencial) a fin de preservar la integridad, la confidencialidad y los derechos de propiedad de ESRI con respecto al Software beta y a la Retroalimentación.
- d. Los productos beta pueden ser alterados antes de su comercialización o no comercializarse nunca. El Licenciatario está informado de que el Software beta no es apropiado ni está autorizado para su uso final en ningún sistema de producción y asume la responsabilidad por su uso y los resultados que obtuviera.

3.3 Licencia de evaluación. ESRI puede extender ocasionalmente una Licencia o Licencias a término destinadas exclusivamente a la evaluación por parte del Licenciatario del Software, los Datos, los Web Services o la Documentación.

3.4 Acceso a asesores o contratistas. Sujeto a la Sección 3.1, ESRI concede al Licenciatario el derecho a proporcionar acceso al Software, los Datos, los Web Services o la Documentación y permitir el uso de estos a cualquier asesor o contratista del Licenciatario exclusivamente para beneficio del Licenciatario. El Licenciatario será el único responsable del incumplimiento del presente Contrato de Licencia por parte de sus asesores o contratistas. Está prohibido que los asesores o contratistas accedan o usen el Software, los Datos, los Web Services y la Documentación para un beneficio que no sea exclusivo del Licenciatario.

3.5 Licencia para uso educativo. En los casos en que ESRI o su Distribuidor autorizado hayan invitado al Licenciatario a participar en un programa educativo, este se compromete a utilizar el Software, los Datos, los Web Services y la Documentación únicamente con fines educativos, de investigación y académicos que no sean de naturaleza comercial. El Licenciatario no debe utilizar el Software, los Datos, los Web Services y la Documentación para actividades lucrativas.

ARTÍCULO 4—ÁMBITO DE USO

4.1 Usos autorizados

- a. El Licenciatario puede instalar y almacenar el Software, los Datos y la Documentación en dispositivos de almacenamiento electrónicos.
- b. El Licenciatario puede realizar una (1) copia del Software, los Datos y la Documentación para su archivación. El Licenciatario puede realizar copias de seguridad informáticas rutinarias.
- c. El Licenciatario puede personalizar el Software utilizando para ello cualquier (i) macro o script, (ii) interfaz de programación de aplicaciones (API) publicada, o (iii) biblioteca de código fuente u objeto, siempre que dicha personalización esté descrita en la Documentación.
- d. El Licenciatario puede utilizar, copiar o preparar trabajos derivados de la Documentación proporcionada en formato digital y posteriormente reproducir, mostrar y redistribuir la Documentación personalizada exclusivamente para sus propios fines. La/s parte/s de la Documentación proporcionada/s en formato digital combinada/s con otro Software y la Documentación impresa o digital están sujetas al presente Contrato de Licencia. El Licenciatario deberá incluir la siguiente notificación para reconocer los derechos de propiedad de ESRI y sus licenciantes: "La propiedad intelectual de parte de este documento pertenece a ESRI y sus licenciantes y se utiliza bajo licencia. Copyright © *[Insertar la fecha o fechas reales del copyright de los materiales originales]* ESRI y sus licenciantes. Todos los derechos reservados".

4.2 Usos no autorizados

- a. Salvo disposición contraria expresa en el presente contrato, el Licenciatario no podrá vender, arrendar, sublicenciar, prestar, transferir ni utilizar en régimen de tiempo compartido el Software, los Datos, los Web Services o la Documentación. El Licenciatario no podrá actuar como oficina de servicios o como Proveedor de Servicio de Aplicaciones (ASP) comercial que le permite a un tercero acceder al Software, los Datos, los Web Services y la Documentación. Se entenderá por ASP comercial el Licenciatario que utilice el Software, los Datos, los Web Services o la Documentación para un sitio web o servicio, siempre que gestione el sitio o servicio con fines de lucro u obtenga beneficios económicos mediante el cobro por el acceso a los mismos.
- b. El Licenciatario no podrá redistribuir el Software, los Datos o los Web Services a terceros no autorizados, en parte o en su totalidad, incluidos, entre otros, extensiones, componentes o DLL, sin el consentimiento previo por escrito de ESRI.
- c. El Licenciatario no podrá practicar ingeniería inversa, descompilar o desensamblar el Software, los Datos, los Web Services o la Documentación, salvo en los casos y dentro de los límites que la legislación aplicable lo permita, independientemente de esta restricción.
- d. Salvo en los casos en que la legislación aplicable prohíba esta restricción, el Licenciatario no está autorizado a intentar evitar la medida o medidas tecnológicas que controlen el acceso o el uso del Software, los Datos, los Web Services y la Documentación.
- e. El Licenciatario no podrá redistribuir el archivo o los archivos que contenga/n la autorización de la licencia o el número de registro del Software, el archivo o los archivos que contenga/n la licencia de desarrollador o los códigos de acceso a los Web Services a terceros no autorizados sin el consentimiento previo de ESRI.
- f. El Licenciatario no podrá usar el Software o los Web Services para transferir o intercambiar material cuando dichas transferencias o intercambios estén prohibidos por la legislación en materia de propiedad intelectual o cualquier otra legislación aplicable.
- g. El Licenciatario no podrá eliminar u ocultar ningún distintivo de los derechos de propiedad, los derechos de reproducción, la marca registrada o la patente de ESRI o de sus licenciantes, incluidos o unidos al Software, los Datos, los Web Services o la Documentación.
- h. El Licenciatario no podrá separar ninguna parte individual o componente del Software o los Datos para su uso independiente.

ARTÍCULO 5—VIGENCIA Y RESOLUCIÓN

El presente Contrato de Licencia será vigente a partir de su aceptación. El presente Contrato de Licencia y toda licencia concedida en virtud de lo estipulado en él se prolongará hasta que (i) el Licenciatario decida por escrito no continuar haciendo uso del Software, los Datos, los Web Services la Documentación, y poner fin a la licencia; (ii) expire la Licencia a término; o (iii) cualquiera de las partes contratantes decida poner fin al Contrato de Licencia por el incumplimiento grave del mismo que no sea subsanado en los diez (10) días siguientes a la comunicación por escrito de la parte perjudicada, salvo en los casos en que dicho incumplimiento no sea subsanable. Al término del presente Contrato de Licencia, el Licenciatario

deberá (i) dejar de usar y de acceder a los Web Services y borrar los datos de la memoria caché de las aplicaciones cliente de los Web Services y (ii) desinstalar, eliminar y destruir todo el Software, los Datos y la Documentación y cualquier copia, modificación o copia de actualización, total o parcial, y firmar y entregar una prueba de dicha acción a ESRI o su Distribuidor autorizado.

ARTÍCULO 6—GARANTÍA LIMITADA Y DECLINACIÓN DE RESPONSABILIDAD

6.1 Garantía limitada. Con las salvedades dispuestas en el presente Artículo 6, y durante noventa (90) días desde la recepción, ESRI garantiza que (i) el Software no modificado se ajusta sustancialmente a la Documentación publicada y que (ii) el medio en que se entrega el Software, los Datos y la Documentación no contiene defectos en los materiales ni en su manufactura bajo condiciones normales de uso y servicio.

6.2 Declinación de responsabilidad respecto de los Datos y los Web Services. Los Datos y los Web Services pueden contener algunas irregularidades, defectos, errores u omisiones. LOS DATOS Y LOS WEB SERVICES SE ENTREGAN "TAL COMO SON" SIN GARANTÍA DE NINGÚN TIPO. Sin que esto suponga un límite al contenido general de la frase precedente, ESRI y sus licenciantes no garantizan que los Datos o Web Services satisfarán las necesidades o expectativas del Licenciatario, que el uso de los Datos o Web Services será ininterrumpido o que todas las irregularidades podrán ser o serán corregidas. ESRI y sus licenciantes no garantizan la fiabilidad de los Datos o Web Services y aconsejan al Licenciatario verificarlos siempre.

6.3 Declinación especial de responsabilidad. LAS MUESTRAS, LAS REPARACIONES DE URGENCIA, EL SOFTWARE DE PRUEBA Y EL SOFTWARE BETA SE ENTREGAN "TAL COMO SON" SIN GARANTÍA DE NINGÚN TIPO. EL LICENCIATARIO ASUME TODOS LOS RIESGOS EN LO QUE RESPECTA A LA CALIDAD Y RENDIMIENTO DE LAS MUESTRAS, LAS REPARACIONES DE URGENCIA, EL SOFTWARE DE PRUEBA Y EL SOFTWARE BETA.

6.4 Declinación de responsabilidad en relación con Internet. LAS PARTES RECONOCEN QUE INTERNET ESTÁ CONFORMADA POR REDES PRIVADAS Y PÚBLICAS Y QUE (i) INTERNET NO CONSTITUYE UNA INFRAESTRUCTURA SEGURA, (ii) LAS PARTES NO TIENEN CONTROL SOBRE INTERNET Y (iii) NINGUNA DE LAS PARTES PUEDE RESPONSABILIZARSE POR DAÑOS Y PERJUICIOS RESULTANTES DE LA APLICACIÓN DE NORMATIVAS VINCULADAS CON LA INTERRUPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE CUALQUIER ÁREA DE INTERNET O POR DAÑOS Y PERJUICIOS ORIGINADOS POR NORMATIVAS DE INTERNET QUE RESTRINJAN O PROHÍBAN EL FUNCIONAMIENTO DEL WEB SERVICE.

6.5 Declinación general de responsabilidad. A EXCEPCIÓN DE LAS GARANTÍAS LIMITADAS MENCIONADAS, ESRI DECLINA TODA RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LA GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIALIZACIÓN, DE IDONEIDAD PARA UN FIN PARTICULAR, DE INTEGRACIÓN DE SISTEMAS O DE NO VIOLACIÓN DE DERECHOS DE TERCEROS. ESRI NO GARANTIZA, Y DECLINA TODA RESPONSABILIDAD AL RESPECTO, QUE EL SOFTWARE, LOS DATOS, LOS WEB SERVICES O LA DOCUMENTACIÓN SATISFARÁN LAS NECESIDADES DEL LICENCIATARIO O QUE EL USO DE LOS MISMOS POR PARTE DEL LICENCIATARIO SERÁ ININTERRUMPIDO O NO PRODUCIRÁ ERRORES, QUE TENDRÁ TOLERANCIA A FALLOS (FAULT-TOLERANT) O SERÁ A PRUEBA DE FALLOS (FAIL-SAFE) O QUE TODAS LAS IRREGULARIDADES PODRÁN SER O SERÁN CORREGIDAS. EL SOFTWARE, LOS DATOS, LOS WEB SERVICES Y LA DOCUMENTACIÓN NO ESTÁN DISEÑADOS, FABRICADOS NI PREVISTOS PARA SER UTILIZADOS EN ENTORNOS O APLICACIONES QUE PUEDAN CAUSAR LA MUERTE, LESIONES FÍSICAS O DAÑOS MATERIALES O AMBIENTALES. SU USO EN TALES CIRCUNSTANCIAS CORRE POR CUENTA Y RIESGO DEL LICENCIATARIO.

6.6 Recurso exclusivo. El recurso exclusivo del Licenciatario y la responsabilidad total de ESRI por el incumplimiento de las garantías limitadas contenidas en el presente Artículo 6 estarán limitados, a discreción única de ESRI, (i) al reemplazo de cualquier medio defectuoso; (ii) a la reparación, corrección o arreglo temporal del Software sujeto a las normas del Servicio de Apoyo de ESRI; o (iii) a la devolución de los honorarios de la licencia pagados por el Licenciatario por el Software o la Documentación que no cumplan con los requisitos de la garantía limitada de ESRI, siempre que el Licenciatario desinstale, elimine y destruya todas las copias del Software y de la Documentación y firme y entregue una prueba de dichas acciones a ESRI o a su Distribuidor autorizado.

ARTÍCULO 7—LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

7.1 Declinación de tipos concretos de responsabilidad. ESRI Y SUS LICENCIANTES NO RESPONDERÁN ANTE EL LICENCIATARIO POR LOS COSTES DE REEMPLAZO DE BIENES O SERVICIOS; LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS; LA PÉRDIDA DE VENTAS O LOS GASTOS DEL NEGOCIO; LAS INVERSIONES; LOS COMPROMISOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO; LA PÉRDIDA DE CUALQUIER VALOR LLAVE; O POR CUALESQUIERA DAÑOS Y PERJUICIOS INDIRECTOS, ESPECIALES, FORTUITOS O DERIVATIVOS ORIGINADOS COMO CONSECUENCIA O EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO DE LICENCIA O CON EL USO DEL SOFTWARE, LOS DATOS, LOS WEB SERVICES O LA DOCUMENTACIÓN, INDEPENDIEMENTE DE LA CAUSA, DE LA NORMATIVA SOBRE RESPONSABILIDAD QUE SE APLIQUE Y DE QUE ESRI O SUS LICENCIANTES HAYAN SIDO INFORMADOS DE LA POSIBILIDAD DE DICHO DAÑO. LAS LIMITACIONES DEL CONTRATO OPERARÁN INDEPENDIEMENTE DE QUE EXISTA AUSENCIA DE PROPÓSITO FUNDAMENTAL EN CUALQUIER RECURSO LIMITADO.

7.2 Limitación general de la responsabilidad. CON LAS SALVEDADES DISPUESTAS EN EL ARTÍCULO 8 (INDEMNIZACIÓN POR VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE TERCEROS), EL MONTO TOTAL DE LA RESPONSABILIDAD EXIGIBLE A ESRI POR CUALQUIER TIPO DE DEMANDAS, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, DEMANDAS CONTRACTUALES, DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL (INCLUIDA LA NEGLIGENCIA), DE RESPONSABILIDAD EN SENTIDO ESTRICTO, POR INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, POR FALSEDAD O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, NO PODRÁ EXCEDER LA CANTIDAD PAGADA POR EL LICENCIATARIO A ESRI POR EL SOFTWARE, LOS DATOS, LOS WEB SERVICES O LA DOCUMENTACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO DE LICENCIA.

7.3 Ámbito de aplicación de las declinaciones y limitaciones de la responsabilidad. El Licenciario acepta la aplicación de las declinaciones y limitaciones de la responsabilidad establecidas en el presente Contrato de Licencia, independientemente de que el Licenciario haya aceptado el Software, los Datos, los Web Services, la Documentación o cualquier otro producto o servicio proporcionado por ESRI. Las partes acuerdan que ESRI ha fijado sus precios y celebrado el presente Contrato de Licencia teniendo en cuenta las declinaciones y limitaciones de responsabilidad establecidas en el mismo, que dichas declinaciones y limitaciones reflejan una distribución del riesgo entre las partes y que constituyen la base esencial de los acuerdos económicos entre las partes. ESTAS LIMITACIONES OPERARÁN INDEPENDIEMENTE DE QUE EXISTA AUSENCIA DE PROPÓSITO FUNDAMENTAL EN CUALQUIER RECURSO LIMITADO.

ARTÍCULO 8—INDEMNIZACIÓN POR VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE TERCEROS

8.1 ESRI defenderá, indemnizará y exonerará de responsabilidad al Licenciario por toda pérdida, responsabilidad, costo o gasto, incluidos los honorarios de abogados, en que pueda incurrir el Licenciario como consecuencia de las demandas, las acciones o las reclamaciones de terceros que aleguen que el Software infringe una patente, derechos de reproducción o marca registrada de los EE. UU., siempre que:

- a. El Licenciario notifique inmediatamente y por escrito a ESRI de dicha demanda;
- b. El Licenciario proporcione los documentos que describen claramente las alegaciones de infracción de los derechos de terceros;
- c. ESRI tenga el control exclusivo de la defensa o de cualquier acción o negociación relacionada con la defensa o con los acuerdos relativos a la demanda, y
- d. El Licenciario coopere completamente en la defensa de la demanda.

8.2 Si se determina que el Software infringe una patente, derechos de reproducción o marca registrada de los EE. UU., ESRI, por su propia cuenta, puede (i) obtener derechos para que el Licenciario pueda seguir utilizando el Software o bien (ii) modificar los elementos supuestamente infractores del Software conservando la funcionalidad del Software o un contenido informativo o de los Datos. En caso de que ninguna de las dos alternativas sea comercialmente razonable, se deberán devolver a ESRI el artículo o los artículos objeto de la infracción, se pondrá fin al Contrato de Licencia y el Licenciario deberá desinstalar los artículos objeto de la infracción. La única responsabilidad de ESRI será indemnizar al Licenciario en los términos que establece la Sección 8.1 y reembolsar al Licenciario el monto de los honorarios pagados de la licencia por el artículo o los artículos objeto de la infracción, prorrateados en un período de cinco (5) años, sobre la base de una amortización lineal computable desde la fecha de entrega.

8.3 ESRI no está obligado a defender al Licenciario ni a pagar costes, daños y perjuicios u honorarios de abogados debidos a reclamaciones o demandas fundamentadas en la supuesta infracción directa o concurrente del Software a través de (i) la

combinación o integración con un producto, proceso o sistema que no fue suministrado por ESRI; (ii) la alteración sustancial por parte de individuos ajenos a ESRI o contratistas que actúen en nombre de ESRI; (iii) el uso después de que el Licenciatario haya sido notificado de la posible infracción; o (iv) el uso después de que ESRI proporcionen las modificaciones u ordene una devolución conforme a la Sección 8.2.

8.4 En ningún caso se aplicará la indemnización establecida en el presente Artículo 8 a Muestras, reparaciones de urgencia, Software beta o software de prueba entregados conforme a lo estipulado en el presente documento.

EN EL TEXTO PRECEDENTE SE RECOGEN LAS OBLIGACIONES DE ESRI RESPECTO DE LAS INFRACCIONES O LAS ALEGACIONES DE INFRACCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL POR PARTE DE TERCEROS.

ARTÍCULO 9—DISPOSICIONES GENERALES

9.1 Normativa relativa al control de la exportación. El Licenciatario reconoce expresamente y conviene en no exportar, reexportar, transferir o comercializar el Software, los Datos, los Web Services o la Documentación, en todo o en parte, a (i) países que se encuentren sometidos a un embargo de bienes por parte de los Estados Unidos de América; (ii) personas que se encuentren en la lista de Ciudadanos Designados Especialmente del Ministerio de Hacienda de los Estados Unidos (*U.S. Treasury Department's list's Specially Designated Nationals*); (iii) personas o entidades que se encuentren en la Tabla de Órdenes de Denegación del Departamento Comercial de los Estados Unidos (*U.S. Commerce Department's Table of Denial Orders*); o (iv) personas o entidades cuando dichas exportaciones, reexportaciones o suministros violen cualquier legislación o normativa de control de la exportación de los Estados Unidos, incluidos, entre otros, los términos de cualquier licencia de exportación o disposición de concesión de licencia y cualquier reforma y adición suplementaria que puedan realizarse periódicamente.

9.2 Impuestos, honorarios de la Licencia y gastos de envío. Los honorarios que el Licenciatario deberá satisfacer por la licencia no incluyen ningún impuesto u honorarios, que incluye, entre otros, los impuestos a las ventas, los impuestos por el uso, el impuesto sobre el valor agregado (IVA), derechos aduaneros o aranceles y los gastos de envío y manipulación.

9.3 Inexistencia de renunciaciones implícitas. La imposibilidad de alguna de las partes de hacer valer alguna disposición del presente Contrato de Licencia no se deberá considerar como una renuncia a las disposiciones o al derecho de dicha parte a hacer cumplir posteriormente esa u otra disposición.

9.4 Divisibilidad. Las partes acuerdan que, en caso de imposibilidad de cumplimiento de alguna de las disposiciones del presente Contrato de Licencia, dicha disposición deberá ser reformada únicamente en aquello que sea necesario para que dicho texto sea ejecutable.

9.5 Sucesores y Cesionarios. El Licenciatario no podrá ceder, sublicenciar ni transferir sus derechos ni delegar sus obligaciones derivadas del presente Contrato de Licencia sin el consentimiento previo por escrito de ESRI y se considerará nulo todo intento de realizar dichas acciones sin el consentimiento correspondiente. El presente Contrato de Licencia será vinculante para los respectivos sucesores y cesionarios de las partes del mismo. No obstante, cualquier contratista del gobierno que haya adquirido el Software, los Datos, los Web Services o la Documentación bajo contrato con el gobierno puede ceder al cliente gubernamental el presente Contrato de Licencia mediante notificación escrita a ESRI, siempre que el cliente gubernamental acepte las cláusulas del presente Contrato de Licencia.

9.6 Supervivencia de las cláusulas. Las disposiciones contenidas en los Artículos 2, 5, 6, 7, 8 y 9 del presente Contrato de Licencia sobrevivirán a la expiración o terminación de dicho Contrato de Licencia.

9.7 Remedio en equidad. El Licenciatario acepta que el incumplimiento del presente Contrato de Licencia puede causar un perjuicio irreparable y que, en caso de tal incumplimiento, además de los recursos disponibles en la normativa, ESRI ostentará el derecho a solicitar una orden judicial, alguna actuación específica o cualquier otro remedio en equidad en cualquier tribunal competente, sin necesidad de depositar una fianza o de sufrir o probar el perjuicio.

9.8 Licenciatario gubernamental. El Software, los Datos, los Web Services y la Documentación constituyen Software informático comercial, Datos comerciales, Documentación de Software informático comercial y Web Services comerciales. El presente Contrato de Licencia estipula las cláusulas y condiciones de la licencia comercial de ESRI para tales productos. Los derechos de la licencia comercial del presente Contrato de Licencia delimitan estrictamente la utilización, la reproducción o la divulgación, por parte del Licenciatario, del Software, los Datos, los Web Services y la Documentación. No serán aplicables otras cláusulas y condiciones a menos que se pacte expresamente por escrito entre ESRI y el Licenciatario.

El código fuente del Software de ESRI no ha sido objeto de publicación y todos los derechos relativos al Software, los Datos, los Web Services y la Documentación se encuentran reservados bajo la normativa en materia de derechos de autor de los Estados Unidos de América. En caso de que algún tribunal, árbitro o junta determine que el Licenciatario es titular de derechos más amplios sobre cualquier parte del Software, los Datos, los Web Services o la Documentación bajo la legislación aplicable en materia de contratos de las administraciones públicas, dichos derechos únicamente se extenderán a las partes de los productos afectadas.

9.9 Derecho aplicable y arbitraje

- a. *Licenciatarios en los Estados Unidos de América, sus territorios y sus áreas periféricas:* El presente Contrato de Licencia se registrará y deberá interpretarse de conformidad con las leyes del Estado de California sin referencia a los principios en materia de concurso de leyes, a excepción de las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual, que se registrarán por las leyes federales de los Estados Unidos. Con las salvedades dispuestas en la Sección 9.7, cualquier disputa que surja como consecuencia de, o que se relacione con, el presente Contrato de Licencia o su incumplimiento deberá dirimirse, siempre que no pueda llegarse a un acuerdo mediante la negociación, por parte de la Asociación Americana de Arbitraje de conformidad con sus Reglas de Arbitraje Comercial. El laudo arbitral podrá ser objeto de recurso ante el órgano judicial competente. En caso de que la figura del Licenciatario recaiga sobre una agencia gubernamental de EE. UU., las disputas relativas al presente contrato se registrarán por la Ley estadounidense de Disputas Contractuales de 1978, con las reformas efectuadas (41 U.S.C. 601-613), en lugar de por las disposiciones relativas al arbitraje del presente artículo. Se excluye expresamente la aplicación al presente contrato de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.
- b. *Los demás Licenciarios:* Con las salvedades dispuestas en la Sección 9.7, cualquier disputa que surja como consecuencia de, o que se relacione con, el presente Contrato de Licencia o su incumplimiento deberá dirimirse, siempre que no pueda llegarse a un acuerdo mediante la negociación, conforme a las Reglas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por un (1) árbitro designado de acuerdo con dichas Reglas. El idioma del arbitraje será el inglés. El lugar donde se llevará a cabo el arbitraje será elegido de común acuerdo por las partes en conflicto. Se excluye expresamente la aplicación al presente contrato de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías. Cualquiera de las partes deberá, a petición de la otra, presentar documentos o testigos relevantes para los aspectos esenciales del conflicto.

9.10 Mantenimiento. El mantenimiento para el Software o los Datos que reúnan los requisitos consiste en actualizaciones y otros beneficios, tales como el acceso al soporte técnico, especificados en la política aplicable de mantenimiento del Software más reciente de ESRI o su Distribuidor.

9.11 Totalidad del contrato. El presente Contrato de Licencia, incluyendo el Anexo 1, constituye el contrato completo y exclusivo entre las partes en lo que respecta al objeto establecido en el mismo y deja sin efecto los contratos de licencia, acuerdos o arreglos celebrados con anterioridad entre las partes en relación con el objeto del presente documento. Las cláusulas diferentes o adicionales incluidas en un pedido o en cualquier otro documento no tendrán carácter vinculante para ESRI. Cualquier modificación o alteración al presente Contrato de Licencia deberá realizarse por escrito y requerirá la firma de las partes en el mismo.



ANEXO 1 ÁMBITO DE USO (E300 5/08C)

ESRI, 380 New York St., Redlands, CA 92373-8100 USA • TEL 909-793-2853 • FAX 909-793-5953

El campo de aplicación de cada producto de Software de ESRI expuesto a continuación está explicado en las notas al pie correspondientes incluidas entre paréntesis.

Desktop GIS (Desktop GIS)

- ArcReader (20 y 25)
- ArcView (1 ó 2 y 25 y 44)
- ArcEditor (1 ó 2 y 25, 26 y 44)
- ArcInfo (2, 25, 26 y 44)
- Extensiones de ArcGIS Desktop (7)
- ArcView 3.x y extensiones (1, 7 y 17)

Server GIS (Servidor GIS)

- ArcGIS Server y extensiones
 - Workgroup (3 ó 5 y 8, 9, 25, 28, 29, 30, 32, 38, 39, 40 y 45)
 - Enterprise (3, 4 ó 5, y 8, 9, 25, 27, 31, 38, 39, 40 y 45)
- ArcIMS
 - ArcIMS y extensiones (3, 4 ó 5 y 8, 10 y 31)
 - ArcIMS ArcMap Server (3, 4 ó 5 y 31)
- Tracking Server (5 y 31)
- ArcGIS Image Server (3, 4 ó 5 y 8, 31 y 42)
 - ArcGIS Image Server Service Editor (1)
- RouteMAP IMS (3, 4 ó 5 y 8, 25 y 31)
- ArcGIS Business Analyst Server (5, 8, 9, 21, 25, 28, 39, 40 y 45)

Mobile GIS (Dispositivos móviles de GIS)

- ArcPad (1, 12, 13 y 25)
- ArcPad Application Builder (1 y 25)
- Despliegues de ArcGIS Mobile (1, 15, 16 y 25)

Developer GIS (Software de desarrollo de GIS)

- Software ESRI Developer Network (EDN), Web Services y Datos (6, 7, 24, 25, 26, 33, 34, 35 y 36)
- ArcGIS Engine Developer Kit y extensiones (1 y 14, 15, 22, 25, 26 y 43)
- ArcGIS Engine Runtime y extensiones (1, 15, 22, 25 y 26)
- MapObjects—Edición para Windows (1, 14, 15, 16 y 18)
- MapObjects—Edición para Java (1, 5, 8, 15, 18 y 19)

- MapObjects LT (1, 14 y 16)
- NetEngine (1, 5 y 15)
- NetEngine Internet (5)

GIS Viewers and Connectors (Visualizadores y conectores GIS)

- ArcExplorer—Ediciones para Java y Windows (20 y 25)
- ArcGIS Explorer (20 y 25)
- ArcGIS For AutoCAD (1, 20 y 25)

Business GIS (GIS Negocios)

- ArcGIS Business Analyst (1 ó 2 y 25 y 45)
- BusinessMAP (1 y 25)
- ArcLogistics (1 ó 2 y 25)
- ArcLogistics Server (5, 8, 9, 21, 25, 28, 39, 40 y 45)
- Despliegues de ArcLogistics Navigator (1, 15 y 16)

Cartographic Production (Software de producción cartográfica)

- Maplex (1)
- Production Line Tool Set (PLTS) for ArcGIS, GIS Data ReViewer, Map Production System-Atlas, Job Tracking for ArcGIS (JTX) (1 ó 2), Job Tracking for ArcGIS Server (4 ó 5 y 7)

Web Services

- ArcGIS Online (6, 25, 33, 34 y 35)

Data (Datos)

- ESRI Data and Maps (1 ó 5 y 23 y 37)
- Demographic Data (1, 2 ó 5)
 - CommunityInfo
 - Retail Marketplace
 - Consumer Expenditure
- Community Tapestry Data (1, 2 ó 5 y 21)
- Community Coder (1, 2 ó 5 y 21)
- *Sourcebook•America* (1)
- ArcGIS Data Appliance—Server Bundle or Data Only (6, 23 y 25)
- StreetMap Premium (1, 2 ó 5 y 23 y 25)

1. "Licencia de Uso Exclusivo": el Licenciario puede autorizar a un único usuario final para que instale y use el Software, los Datos y la Documentación en una única computadora para el uso de dicho usuario final en la computadora en la que se instaló el Software. No se permite el acceso remoto. El Licenciario puede autorizar a dicho usuario final para que realice una segunda copia para su Uso Exclusivo en una computadora portátil siempre que sólo se use una (1) copia del Software, los Datos y la Documentación al mismo tiempo.

2. "Licencia de Uso Compartido": el Licenciario puede instalar y utilizar el Software, los Datos y la Documentación en una computadora o en computadoras en red, pero el número de usuarios simultáneos no podrá exceder el número de licencias adquiridas.
3. "Licencia de Servidor para Desarrollo": el Licenciario podrá instalar y utilizar el Software en una única computadora para diseñar y elaborar aplicaciones que interactúen con el Software de Servidor en la manera en que se describa en la documentación.
4. "Licencia de Servidor de Pruebas": además de los derechos que confiere la Licencia de desarrollo, el Licenciario podrá instalar y utilizar el Software para los siguientes fines: pruebas de aceptación del usuario, pruebas de rendimiento, pruebas de carga de Software de terceros, prueba de las actualizaciones de los Datos comerciales y actividades de formación.
5. "Licencia de Servidor para despliegue": además de los derechos conferidos por la Licencia para pruebas, el Licenciario podrá instalar y utilizar el Software o los Datos para proporcionar servicios a múltiples usuarios en el mismo o en otras computadoras.
6. Se suministra solamente como Licencia a Término.
7. Las extensiones para los programas de Software tendrán el mismo campo de aplicación que el de los programas de Software correspondientes.
8. Las herramientas de gestión del Software se podrán copiar y redistribuir en la organización del Licenciario.
9. Se podrán realizar copias de las herramientas de gestión de ArcGIS Server desarrolladas por el usuario para su uso en la empresa del Licenciario, pero no así de la aplicación ArcCatalog (que se encuentra en ArcGIS Desktop).
10. La licencia de ArcIMS confiere el derecho a desplegar las aplicaciones para MapObjects—Edición para Windows en Internet o intranet. El Licenciario no deberá desarrollar soluciones cliente/servidor con los archivos de ArcIMS Java Archive (JAR) sin licencia para MapObjects—Java Edition Developer Kit.
11. Reservado
12. EL SOFTWARE ArcPad NO SE LICENCIA PARA SER USADO EN NAVEGACIÓN.
13. "Licencia de uso dual": Software que se puede instalar en una computadora de escritorio y utilizarse simultáneamente con un ayudante personal digital (PDA) o una computadora manual portátil, siempre que no lo utilice más de una persona al mismo tiempo.
14. En caso de que se desarrolle el Software se deberá incluir el siguiente texto en cualquier aplicación de MapObjects desplegada: "Partes de este programa informático son propiedad de LizardTech, Inc. Copyright © 1995-2002 LizardTech, Inc. y/o la Universidad de California. Todos los derechos reservados. N.º Patente de EE. UU. 5,710,835."
15. La concesión de Licencias de despliegue para aplicaciones de Internet o de escritorio puede requerir el pago de honorarios adicionales.
16. El Licenciario podrá proporcionar las aplicaciones a su sublicenciario o sublicenciarlos siempre que medie contrato de sublicencia por escrito que proteja los derechos de ESRI en relación con su Software, Datos, Web Services y Documentación en los mismos términos que el Contrato de Licencia de ESRI y que incluya, entre otras, las siguientes cláusulas:
 - a. El sublicenciario no podrá practicar ingeniería inversa, descompilar ni desensamblar el Software, los Datos, los Web Services o la Documentación de ESRI, salvo en los casos y dentro de los límites que la legislación aplicable lo permita; copiar para usos comerciales; transferir ni ceder los derechos conferidos por el Contrato de Licencia.
 - b. El sublicenciario no podrá utilizar, total ni parcialmente, el Software, los Datos, los Web Services ni la Documentación de ESRI de forma independiente a la aplicación ejecutable del Licenciario.
 - c. Los componentes dependientes o necesarios de terceros podrán ser objeto de redistribución siempre que el propietario o autor de los mismos lo autorice.
17. El Licenciario sólo podrá utilizar el Software Business Objects Crystal Reports con el Software ArcView 3.x con el que se adquirió y dentro de los límites del Contrato de Licencia de Crystal Reports disponible en el dispositivo. El Licenciario no podrá utilizar ningún sistema o programa de software para almacenar temporalmente o poner en cola las peticiones de informes.
18. La Licencia de Despliegue está limitada a una sola aplicación y computadora.
19. MapObjects—Edición para Java contiene archivos Java Archive, que los identifican como auténticos archivos certificados por ESRI cuando se utilizan en Internet. El Licenciario no debe utilizar el certificado de ESRI o hacer referencia a ESRI como fuente de contenidos fiable de archivos de MapObjects Java Archive modificados. El Licenciario podrá desplegar las bibliotecas certificadas de ESRI para Java, siempre que no hayan sido modificadas, como parte integrante de la aplicación o aplicaciones del Licenciario.
20. El Licenciario podrá reproducir y desplegar el Software siempre que se dé cada una de las siguientes circunstancias: (a) que el Software se reproduzca y despliegue totalmente; (b) que exista un contrato de licencia para cada copia del

Software que lo proteja en los mismos términos que el Contrato de Licencia de ESRI y el receptor acepte estar vinculado por las cláusulas y condiciones del contrato; (c) que se reproduzcan todos los avisos y referencias a los derechos de reproducción y a la marca comercial; y (d) que el uso del Software no esté sometido a ninguna carga o pago de honorario.

21. El Licenciario no podrá retener ningún derecho sustancial (por ejemplo, la concesión de un crédito) de ningún individuo basándose únicamente en el lugar de residencia del mismo, tal como establece el sistema de segmentación de mercado Community Tapestry.
22. (a) Las licencias de ArcGIS Engine Runtime no deben utilizarse para el desarrollo y despliegue del Software de servidor y de Internet. (b) El usuario final debe obtener la licencia del software ArcGIS Engine Runtime o de otro Software ArcGIS Desktop (ArcView, ArcEditor o ArcInfo) para tener el derecho a utilizar una aplicación ArcGIS Engine en una (1) computadora. (c) Las extensiones de ArcGIS Engine Runtime no se podrán combinar con el Software ArcGIS Desktop para utilizar las aplicaciones de ArcGIS Engine. Un mismo usuario puede tener varias aplicaciones instaladas en una (1) computadora para su uso exclusivo.
23. El Licenciario podrá redistribuir los Datos en la forma especificada en *Redistribution Rights Matrix* disponible en <http://www.esri.com/legal/>, en el Sistema de Ayuda o en los archivos de metadatos de apoyo, sujeto a los requisitos y descripciones de referencia específicos para los conjuntos de datos a los cuales se accede.
24. El Software EDN, los Web Services y los Datos serán de uso exclusivo de un (1) único desarrollador identificado por suscripción para fines de investigación, desarrollo, prueba y demostración de un prototipo de aplicación. El Software EDN y los Datos podrán instalarse en múltiples computadoras para el uso de cualquier desarrollador identificado de EDN.
25. El uso de Datos pertenecientes a terceros incluidos estará sujeto a *Use of Data Restrictions*, disponible en <http://www.esri.com/legal/> para los Datos específicos a los que se acceda. ESRI podrá modificar las *Use of Data Restrictions* periódicamente. Si el Licenciario no acepta alguna de las modificaciones, podrá cancelar la suscripción mediante notificación escrita a ESRI o no continuar haciendo uso de los Datos o los Web Services, según corresponda. En caso de que el Licenciario continúe utilizando los Datos o los Web Services, se entenderá que ha aceptado la modificación.
26. No podrán utilizarse más de cuatro (4) gigabytes de datos del Licenciario en ArcSDE Personal.
27. El Software ArcGIS Server Web ADF Runtime no podrá desplegarse de forma independiente de la configuración de ArcGIS Server Enterprise por el Licenciario.
28. Limitado a diez (10) usuarios finales simultáneos de aplicaciones no pertenecientes a ArcGIS Server. Esta restricción incluye el uso de ArcGIS Desktop Products, ArcGIS Engine Products y aplicaciones de terceros que se conecten directamente con cualquier base de Datos geográfica de ArcGIS Server. No existen limitaciones para la cantidad de conexiones desde aplicaciones Web.
29. Sólo se podrá utilizar con SQL Server 2005/2008 Express.
30. Restringido a un máximo de cuatro (4) gigabytes de datos del Licenciario.
31. Se podrán implementar varias instalaciones redundantes del Software en previsión de que se produzcan fallos durante el período en el que el sitio principal no se encuentre operativo. Mientras el sitio principal o cualquiera de los sitios paralelos están operativos, las diferentes instalaciones del Software deberán permanecer inoperativas excepto cuando sean necesarias para el mantenimiento del sistema o para la actualización de las bases de Datos.
32. No se permiten varias instalaciones redundantes del Software.
33. ArcGIS Online sólo puede utilizarse conjuntamente con el Software ArcGIS Desktop, ArcGIS Server (incluido Web ADF), ArcGIS Mobile, ArcGIS Explorer y ArcGIS APIs (incluidos JavaScript™ y Adobe® Flex®).
34. La empresa del Licenciario queda limitada en el uso del número de créditos, transacciones y ámbito geográfico especificados, o por el número de usuarios tal y como se indica en la descripción del producto online.
35. Los usuarios finales que dispongan de licencia no podrán compartir con otros usuarios finales que dispongan de licencia o con terceros los Datos de cliente almacenados temporalmente derivados de ArcGIS Online.
36. El Licenciario no podrá descargar ni almacenar la información o los Datos resultantes salvo en el caso de los resultados provenientes de ArcWeb Services Address Manager.
37. Los Datos provistos con StreetMap USA podrán ser utilizados para fines de mapeado, codificación geográfica y direccionamiento, pero la licencia no autoriza el direccionamiento dinámico. Por ejemplo, StreetMap USA no se podrá utilizar para avisar a un usuario de la siguiente maniobra que se deba realizar (como advertirle del próximo giro) o calcular una ruta alternativa si no se realiza el giro.
38. El Software ArcGIS Server 3 D Extension incluido en ArcGIS Server (Workgroup o Enterprise) Standard y Advanced podrá ser utilizado únicamente para generar datos geográficos temporales o para publicar documentos sobre datos geográficos como ArcGIS Globe Service. No se permite un uso distinto del Software ArcGIS Server 3D Extension con ArcGIS Server Standard. Se podrá utilizar ArcGIS Server 3D Extension con ArcGIS Server Advanced si se han pagado los honorarios apropiados adicionales de licencia para la extensión 3D.

39. Se permite cualquier función de edición incluida en ArcGIS Server (Workgroup o Enterprise) únicamente con ArcGIS Server Advanced.
40. Se permite el uso de Geospatial Enterprise JavaBeans (EJB), proporcionado con ArcGIS Server (Workgroup o Enterprise), únicamente con ArcGIS Server Advanced.
41. Reservado
42. El Licenciatarario tiene derecho a la instalación de ArcGIS Image Server Service Editor en una (1) computadora de escritorio por cada cuatro (4) núcleos de ArcGIS Image Server con licencia. Se podrán autorizar instalaciones adicionales de Service Editor en computadoras de escritorio si se han satisfecho los honorarios adicionales necesarios.
43. El Licenciatarario puede desarrollar una cantidad ilimitada de aplicaciones en una misma computadora y distribuir las aplicaciones a usuarios finales con o sin el Software Engine Runtime.
44. Para todo entorno de sistema operativo en cual el Licenciatarario ejecute instancias del Software de gestión de la Licencia de uso compartido, el Licenciatarario puede ejecutar como máximo la misma cantidad de instancias de error pasivo del Software de gestión de la Licencia de uso compartido en un entorno de sistema operativo separado para soporte de error temporal.
45. Los Datos que tienen licencia con ArcGIS Business Analyst y ArcGIS Business Analyst Server están restringidos al uso con la correspondiente extensión Business Analyst y no se puede hacer un uso general de ellos con el Software ArcGIS Desktop o ArcGIS Server.